ORDEN de 22 de diciembre de 2008 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para la realización de proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas en el año 2009. (2009050007)

El Decreto 91/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas (DOE n.º 44, de 19 de abril de 2005), modificado por el Decreto 330/2007, de 30 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 91/2005 (DOE n.º 140, de 4 de diciembre de 2007), dispone en el artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en dicho Decreto será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Empleo.

La Disposición Final Primera permite al titular de la Consejería de Igualdad y Empleo dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del Decreto.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009, contempla partidas presupuestarias destinadas a financiar las subvenciones que a estos efectos pueda convocar la Consejería de Igualdad y Empleo durante el ejercicio 2009.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas de conformidad con el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

- 1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación del gasto en el ejercicio 2009 a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para llevar a cabo la realización de proyectos de intervención social de carácter integral dirigidos a atender las necesidades de la población gitana más desfavorecida y promover el desarrollo del pueblo gitano, en el marco de los derechos y deberes constitucionales y del respeto a su cultura, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009.
- 2. La convocatoria se regulará en virtud de lo dispuesto en el Decreto 91/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas (DOE n.º 44, de 19 de abril de 2005), modificado por el Decreto 330/2007 (DOE n.º 140, de 4 de diciembre de 2007).

Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 3. Documentación.

- 1. La documentación a presentar será la que se determina a continuación:
 - a) Modelo oficial de solicitud, conforme al Anexo I, en el que se podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

En el caso de que los interesados no otorguen su autorización expresa a la cesión de datos conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán aportar junto a su solicitud una certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

También se podrá autorizar, en el modelo de solicitud, al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio los datos personales del representante de la entidad incorporados al DNI o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español.

En el caso de que no se otorgara esta última solicitud, se estará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad. De no hacerlo en el plazo que se le conceda para la subsanación de la solicitud, se le tendrá por desistido de su petición.

- b) Proyecto para el que se solicita financiación, conforme al modelo que figura en el Anexo II. Se cumplimentarán tantos modelos como proyectos presentados.
- c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo III.
- d) Modelo para Altas de Terceros debidamente cumplimentado en el caso de no encontrarse dado de alta.
- e) Para los proyectos que desarrollen actuaciones en materia de educación, se deberá adjuntar debidamente cumplimentado y firmado, Informe del Consejo Escolar de los Centros Educativos en los que se pretenda intervenir, según el modelo recogido en el Anexo IV.

Si el proyecto es presentado por una Entidad Pública deberá presentar además:

- a) Aprobación del proyecto y compromiso de colaboración por la/s asociación/es de ámbito local, comarcal o en su defecto regional, afectadas por la ejecución del mismo.
- 2. Aquellos proyectos que resulten beneficiarios de las subvenciones deberán aportar en los plazos y forma establecidos en el Decreto 91/2005, de 12 de abril, así como en el Decreto 330/2007, de 30 de noviembre, por el que se modifica el anterior Decreto, la

cuenta justificativa del gasto conforme al modelo establecido en el Anexo V, así como una memoria explicativa de la realización del proyecto subvencionado, según el modelo recogido en el Anexo VI. Se cumplimentarán tantos modelos como proyectos subvencionados.

3. El modelo de solicitud, así como los distintos Anexos, estarán a disposición de las entidades solicitantes en la página de Internet http://ie.juntaex.es/ en la Sección de Pueblo Gitano.

Artículo 4. Financiación.

1. La financiación por parte de la Consejería de Igualdad y Empleo de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009, por un importe total de 464.319,00 € (cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos diecinueve euros), de acuerdo con el siguiente desglose:

En la aplicación presupuestaria 14.02.313C.460 y dentro del Proyecto 200014040005 "Atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano" la cantidad de 264.319,00 € (doscientos sesenta y cuatro mil trescientos diecinueve euros). La cuantía prevista en la mencionada aplicación presupuestaria se cofinancia con cargo a recursos procedentes del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

En la aplicación presupuestaria 14.02.313C.489 y dentro del Proyecto 200714040002 "Plan para la Promoción y Participación Social del Pueblo Gitano" la cantidad de 200.000,00 € (doscientos mil euros).

- 2. Estas cuantías podrán ser aumentadas, antes de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, con las cantidades que incorporadas al presupuesto sean aprobadas mediante resolución de la Consejera de Igualdad y Empleo para esta finalidad, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.
- 3. La tramitación anticipada de los expedientes no podrá llegar más allá de la autorización del gasto, quedando sometidos, tanto las aplicaciones presupuestarias como la cuantía de los créditos anteriores, a la condición suspensiva de que exista crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2009 así como a la transferencia de fondos por parte del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Inclusión Social y Prestaciones para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra.

Consejera de Igualdad y Empleo de conformidad con lo regulado en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencio-so-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Mérida, a 22 de diciembre de 2008.

La Consejera de Igualdad y Empleo, PILAR LUCIO CARRASCO

ANEXO I



Consejería de Igualdad y Empleo Dirección General de Inclusión Social y Prestaciones

REGISTRO) DE	ENTRADA	1

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A MINORÍAS ÉTNICAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2009

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN :

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO		COSTE PROYECTO	APORTACIÓN ENTIDAD	IMPORTE S	OLICITADO		
TOTA	AL .						
2 DATOS DE LA E	NTIDAD SOLIC	ITANTE:					
Denominación:							
C.I.F.:	Domicilio:	Nº	Piso				
Localidad:	ocalidad: Provincia:						
Teléfonos:		Fax:	Fax:				
Correo electrónico:							
Nº Registro Unificado de	e Entidades y Centro	s de Servicios Sociale	s de Extremadura:				
3 DATOS DEL REI	PRESENTANTE	DE LA ENTIDAD	:				
Apellidos y nombre:							
DNI/NIF:		Re	elación con la Entidad:				
4 DATOS RELATI	VOS A LA NOTI	FICACIÓN:					
Apellidos y nombre:							
Domicilio Notificación:				N°	Piso		
Localidad:			Provincia:	C.P.:	1		
Otros medios o lugares pa	ara la notificación:			,			

5 SUBVENCIONES SOLIC	CITADAS Y CONCEDIDA	S PARA EL MISMO CON	CEPTO:
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
6 DOCUMENTACIÓN QU	E ACOMPAÑA A LA SOI	LICITUD (Marque con una	X).
	mento acreditativo del repres		n el caso de que no se autorice
Administración Pública y	Hacienda, acreditativa de ha	llarse al corriente de sus obli	empetente de la Consejería de gaciones tributarias frente a la a comprobación de oficio de
☐ Anexo II de la Orden (se c	umplimentarán tantos modele	os como proyectos presentado	os).
		rcunstancias recogidas en los bvenciones, según el modelo	apartados 2 y 3 del artículo 13 establecido en el Anexo III.
		ateria de educación, Inform que se pretenda intervenir, con	ne del Consejo Escolar de los informe al Anexo IV.
☐ Modelo para Altas de Terc	eros debidamente cumplime	ntado en el caso de no encont	rarse dado de alta.
		ón por la/s asociación/es de á (solo debe ser presentado por	ímbito local, comarcal o en su las entidades públicas.)
Documentación aportada v	voluntariamente en apoyo de	la solicitud:	
obligaciones tributarias fr No autorizo al órgano ges obligaciones tributarias fr certificación administrativ 8AUTORIZACIÓN PARA REPRESENTANTE DE I ACREDITATIVO DE LA I RESIDENTE EN TERRITO	de las ayudas para que compente a la Hacienda de la Comstor de las ayudas para que coente a la Hacienda de la Comva en soporte papel expedida LA COMPROBACIÓN LA ENTIDAD INCORP DENTIDAD O TARJETA RIO ESPAÑOL:	pruebe de oficio que me encue nunidad Autónoma. Impruebe de oficio que me en nunidad Autónoma; <u>por lo que</u> <u>por la Consejería de Adminis</u> DE OFICIO DE LOS ORADOS AL D.N.I. O DE IDENTIDAD DE LA	entro al corriente de mis acuentro al corriente de mis e aporto junto a la solicitud stración Pública y Hacienda. DATOS RELATIVOS AI D EN EL DOCUMENTO PERSONA EXTRANJERA
	documento acreditativo de I		tos de identificación persona tidad de la persona extranjera
En	, a	de	de 200
D	Firma /D ^a	y sello	_
PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento Igualdad y Empleo le informa que los datos pers van a ser incorporados, para su tratamiento, en ejercitar los derechos de acceso, rectificación, op	onales obtenidos mediante la cumplimentació un fichero automatizado. De acuerdo con lo	on de este documento o cualquier otro que se r o previsto en la citada Ley Orgánica y confo	requiera en la tramitación de esta solicitud

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD*

*ATENCIÓN:

EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE DOS HOJAS

- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

Se cumplimentarán los datos indicados para cada uno de los proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas para los que se solicita financiación: denominación de los proyectos presentados, coste total de los proyectos, aportación de la Entidad e importe solicitado a la Consejería de Igualdad y Empleo para su desarrollo.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Se indicará la denominación, CIF, domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico, sector/es de población con los que trabaja habitualmente la entidad y número de inscripción en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.

- DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.

Se identificará el nombre, DNI y relación con la entidad de la persona que ejerza la representación.

DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.

Se detallará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO.

En el supuesto de que se hayan solicitado o recibido subvenciones o ayudas para el mismo concepto se deberán indicar el organismo y cuantías solicitadas y/o concedidas.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece en el artículo 3 de la Orden de convocatoria.

Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

 AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los solicitantes podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma marcando la casilla establecida al efecto en la solicitud.

En el caso de que los interesados no otorgaran su autorización expresa a la cesión de datos, o bien revocaran la inicialmente prestada, la acreditación deberá efectuarse aportando junto a la solicitud una certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda a solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

 AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE LOS DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD INCORPORADOS AL D.N.I. O EN EL DOCUMENTO ACRE-DITATIVO DE LA IDENTIDAD O TARJETA DE IDENTIDAD DE LA PERSONA EXTRANJERA RESIDENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL.

Los representantes de la entidad solicitante podrán autorizar al órgano gestor de la ayudas para que compruebe de oficio sus datos de identificación personal incorporados al DNI o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español.

En el caso de que no otorgaran la mencionada autorización, o bien revocaran la inicialmente prestada, se estará obligado a aportar fotocopia de documento o tarjeta de identidad se así se le solicitara. De no hacerlo dentro del plazo de subsanación de la solicitud que se le conceda, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por así establecerlo el párrafo segundo del artículo 3.3 del Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

- PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La concesión de subvenciones será resuelta por la titular de la Consejería de Igualdad y Empleo en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

PUBLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

El órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con expresión de la convocatoria, el

programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

En el caso de las subvenciones concedidas cuyo importe individualmente considerado sea de cuantía inferior a 3.000 euros, la publicación tendrá lugar en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Igualdad y Empleo.

RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO.

Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Igualdad y Empleo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o en el de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.

ANEXO II FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A MINORÍAS ÉTNICAS

1 ENTIDAD SOLICITA	NTE:
DENOMINACIÓN:	
LOCALIDAD:	
2 DATOS DEL RESPON	SABLE DEL PROYECTO:
Nombre y Apellidos:	
DNI/NIF:	Relación con la entidad:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	
3 IDENTIFICACIÓN DI 3.1 TÍTULO	EL PROYECTO:
3.2 BREVE DESC	RIPCIÓN DEL PROYECTO:

3.3.- FUNDAMENTACIÓN:

(Antecedentes y contexto. Destacar la nece proyecto y el carácter innovador del mismo	esidad social detectada a la que daría respuesta el si procede).
3.4 POBLACIÓN OBJETO DE	INTERVENCIÓN:
Nº Total de Beneficiarios:	
Nº de hombres:	Nº de mujeres:
Necesidades y características de población	a la que se dirige:
3.5 OBJETIVO/S GENERAL/E	ES DEL PROYECTO:
	E ACTUACIÓN DEL PROYECTO:
Indicar el lugar y zona de influencia.	

EN RELACION AL	PLAN EXTREMEÑO PARA LA PROMOCIÓN Y AL DEL PUEBLO GITANO (márquese la que corresponda):
□ EDUCACIÓN□ VIVIENDA□ EMPLEO□ SANIDAD□ CULTURA	□ IMAGEN SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN□ PARTICIPACIÓN SOCIAL□ MUJER□ JUVENTUD
3.8 ACTIVIDAD se desarrollarán los sig	ES A DESARROLLAR (De cada una de las actividades guientes contenidos):
ACTIVIDAD:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:	
AREA:	
DURACIÓN:	
NÚMERO DE PARTICIPANTES:	
PERSONAL/ PROFESIONALES IMPLICADOS:	
PRESUPUESTO:	
RECURSOS COMUNITARIOS QUE SE UTILIZARÁN (CUANDO PROCEDA):	
OTROS ASPECTOS DE INTERÉS:	
INDICADORES DE EVALUACIÓN:	

3.9.- PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (En todo caso, la

ejecución del mismo	debe produc	cirse e	n el ejer	cicio 2009):	,	
Fecha de Inicio:						
Fecha de Finalización:						
Duración (meses):						
3.10 PRO	FESIONALES	S ADS	CRITOS A	AL PROYECTO:	:	
a) Profesion	nales a contrat	tar:				
Nombre y Apellidos	Titulació	n	Puesto De Trabajo		Jornada Labora	
b) Profesion Apellidos	nales que la er		está dispo	uesta a aportar	al proyecto:	
Apellidos	Nombre	11.00		Trabajo	con La Entidad	
NOTA: el coste de los proi imputará al mismo, sino qu que se regulan estas subvei	e será asumido p					
3.11 COFIN	ANCIACION	(si pro	cede):			
□ si □ no			Importe	a cofinanciar:	:	

3.12. - PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO:

	INGRE	SOS
Consejería de Igualdad y E		
que solicita):		
Aportación de la entidad:		
(especificar):		
TOTAL		
	GA	STOS
Personal:	Seguridad social	
	Salario	
Gratificaciones o Colaboracio	nes**:	
Actividades:		
DA		
Mantenimiento:		
Desplazamientos (Dietas y kı	m):	
Otros (especificar):		
TOTAL		
aquellos generados para inventariables y aquellos que ** Deberá quedar suficien proyecto que se pretende de	la realización del pro e tengan el carácter de a temente justificado la	necesidad de realizar este tipo de gasto en el

3.14.	OBSERVACIONE	:S:		
En		, a	de	de 2009.
	(Collo do la Entida	d v Firma dal Ca	crotario /a con o	LVieta Ruano dal
	(Sello de la Entida	Preside	nte/a)	i visto bueno dei

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE

D	./Da			•••••									,
con DN	I/NIF	nº					,	actuando	en	nombre	У	representaci	ión de
													con
domicilio		en		C/									
Localidad	d	······································			•••••				Pro	vincia			
						cc	ОМРА	RECE					
ıA	nte												
				(1)	lombre	е у ар	ellido	s de la aut	orida	ıd)			
en su cal	idad d	e						n del carg			•••••		,
de								o Administ					
У						ı	DECL	ARA					
recogidas	s en lo	s aparta	ados	2 y 3	del ai	rtículo	13 d		8/20	03, de 17		e las circuns noviembre, (
	Er	1	•••••			•••••		, a do	e		. de	200	
		F	do.:										
DILIGEN	NCIA:												

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 91/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas, modificado por el Decreto 330/2007, de 30 de noviembre.

(Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)

ANEXO IV ACUERDO DEL CONSEJO ESCOLAR

D./Dña		como	Secretario/a del
Consejo Escolar del Centro			
Localidad	C.P	Provincia	i
IN	FORMA:		
Que en la sesión del Consejo Escolar	de este Centro	celebrada el día	de de
200_, se analiza el proye	CONTRACTOR MANAGEMENT		la entidad n social dirigida a
minorías étnicas, al amparo de la Orden Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta	de de _	d	
Que ante los efectos positivos que el p se compromete a colaborar con la men estableciendo las pertinentes estrategias d	ncionada entida de coordinación	ad en el desar n y para ello n	rollo del mismo, ombra a D./Dña.
Servicios a la Comunidad o Educador Social (el Centro y la persona responsable del proyec	según proceda)		
En,	ade		_de 200
Vº Bº del Presidente del Consejo Escolar.	El Secretar	io/a del Consejo I	Escolar.
Fdo.:	Fdo.:		

ANEXO V CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO DECLARACIÓN DEL DESTINO DE LAS AYUDAS Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

DOLLAR.			originales o copias compulsadas acreditativas de los gastos y pagos e	
D./Da con D.	N. I.		, como representante legal d	le la Entidad
			, con	C.I.F. no
Sociales	de Extrer	madura, `	y Número de Registro Unificado de Entidades y Centro	is de Servicios
			DECLARO:	
Extremad	lura, al a ión socia	amparo de Il dirigidos	cedida por la Consejería de Igualdad y Empleo de la convocatoria de subvenciones para la realización de a minorías étnicas para el año 2009 ha sido destinada	e proyectos de
			erados y efectivamente pagados en la ejecución, de los que se adjuntan as facturas o nóminas, han sido los siguientes:	del Proyecto originales o
Nº Orden			Concepto	Importe
9	<u> </u>			-:
J	1			
			TOTAL	
En el cas	o de que	se hayan a	aportado fondos propios o se hayan percibido otras subv	enciones:
Proced	lencia	Nº Orden	Concepto	Importe
			TOTAL	
concedida abril, por privadas	a la subv el que s sin fin d	ención, cor se establec de lucro qu	os de justificación y cumplimiento de la finalidad pa nforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 91/2 den las bases reguladoras de las subvenciones a entida que desarrollen proyectos de intervención social dirigio decreto 330/2007, de 30 de noviembre.	2005, de 12 de ides públicas y
En			, a de d	e 200
		(Sello	de la Entidad y Firma del Representante Legal)	
		EXCMA.	SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO	

ANEXO VI MEMORIA DEL PROYECTO		
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:		
DREVE DECOMPOSION DEL DEPROVECTO:		
BREVE DESCRIPCION DEL PRPROYECTO:		
ADECUACION DE LOS OBJETIVOS CONSEGUIDOS AL PLAN EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN		
Y PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO GITANO:		
DURACION DEL PROYECTO		
FECHA DE INICIO:		
FECHA DE FINALIZACIÓN: DURACIÓN (MESES):		
DURACION (PLSES).		
N° DE BENEFICIARIOS DIRECTOS:		
PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS:		
COFINANCIACION (si procede)		
☐ SI Importe cofinanciado:		
□NO		

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

ACTIVIDADES	INDICADORES	RESULTADOS OBTENIDOS	CALENDARIO	PARTICIPANTES

SE TRATA DE UN P	ROYECTO DE CONTINUIDAD (márquese lo que correspon	nda):	
□si □no				
ENTIDADES COLA	BORADORAS (márquese lo que corre	sponda):		
☐ CORPORACIONI ☐ COMUNIDADES ☐ OTRAS ENTIDA	AUTÓNOMAS			
PERSONAL QUE HA DESARROLLADO EL PROYECTO:				
TITULACION	PUESTO DE TRABAJO	DURACIÓN	COSTE	

PRESUPUESTO EJECUTADO:

INGRESOS			

GASTOS			
Personal	Seguridad social		
	Salario		
Gratificaciones o Colaboraciones**			
Actividades			
Mantenimiento			
Desplazamientos (Dietas y km.)			
Otros (especificar)			
	TOTAL		

^{**} Deberá quedar suficientemente justificado la necesidad de realizar este tipo de gasto en el proyecto que se pretende desarrollar.

VALORACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	0			
Consecución de objetivos:				
Participación de la población beneficia	ria del proye	ecto:		
Implicación y participación de las Sanitarios y Educativos):	institucione	s y recursos	comunitarios	(Sociale
Samtanos y Educativos).				
En	, a	de	de 200_	
(Sello de la Entidad y Firma del				
, ,			,	

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO